



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Melgar - Tolima, seis (6) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ordinario Laboral
Demandante: José Roberto Junco Vargas.
Demandado: Condominio Campestre Fuente Real.
Radicación: 73-449-31-03-002-2022-00054-00

Teniendo en cuenta que la Sala Laboral del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Ibagué confirmó la decisión proferida el 16 de febrero de 2023, de conformidad con el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Melgar - Tolima,

Resuelve:

1. Obedecer y cumplir lo resuelto en auto proferido el 27 de abril de 2023 por la Sala Laboral del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Ibagué.
2. Fijar la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del día ocho (8) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) para realizar la audiencia regulada en el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, audiencia en la cual se agotará el interrogatorio al Representante Legal de la entidad demandada como se pidió en la demanda.
3. La audiencia se realizará mediada por la virtualidad a través de la plataforma lifesize a la cual podrá accederse al hacer click [AQUÍ](#).

Notifíquese.

El Juez,

José Luis Gualacó Lozano

Firmado Por:
José Luis Gualacó Lozano
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Melgar - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **71259e6ce8b35c96e14f7f8fa65a63695d8c8a4f858833434c0ffc959c46dc7c**

Documento generado en 06/07/2023 01:26:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>